



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
FORO ASTURIAS

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El Grupo Parlamentario Mixto - Foro Asturias, a través de su Portavoz suplente, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **MOCIÓN** en relación con el debate de la **Interpelación del diputado del Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias don Adrián Pumares Suárez al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de emergencias y, en concreto, sobre los protocolos de emergencia vigentes en el Principado de Asturias (12/0181/0698/10262)**

MOCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

PRIMERO.- Acordar con la Delegación del Gobierno en Asturias un protocolo de coordinación que garantice el Mando Único del SEPA en los operativos de protección civil, asegurando la movilización prioritaria de los recursos autonómicos por su especialización técnica y proximidad, en cumplimiento estricto del artículo 12.11 del Estatuto de Autonomía.

SEGUNDO.- Presentar ante la Junta General del Principado de Asturias, a la mayor brevedad, el Proyecto de Ley de Gestión de Emergencias y de Protección Civil del Principado de Asturias, con el fin de adaptar la legislación autonómica a la normativa básica



Junta General del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
FORO ASTURIAS

estatal, garantizando el blindaje de las competencias autonómicas de mando, la modernización de la estructura del SEPA y la necesaria seguridad jurídica de sus profesionales en el ejercicio de sus funciones.

TERCERO.- Garantizar la plena interoperabilidad e interconexión de los sistemas de comunicación del SEPA con el resto de fuerzas que intervienen en las emergencias en Asturias, permitiendo el visionado de datos en tiempo real, agilizando la movilización de recursos y garantizando una respuesta coordinada y sin duplicidades.

CUARTO.- Aprobar, de manera inmediata, el Decreto por el que se crea y se regula el Registro de planes de autoprotección en el Principado de Asturias, procediendo a su implementación.

QUINTO.- Iniciar de inmediato la revisión y actualización integral del Plan Territorial de Protección Civil del Principado de Asturias (PLATERPA) y de los Planes Especiales, para su necesaria adaptación a la normativa básica y su integración en el Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil (PLEGEM).

Palacio de la Junta General del Principado, a 5 de febrero de 2026

Fdo.: D. Adrián Pumares Suárez